

---

# La Comisión Reguladora de Energía reanuda los plazos y términos legales

México – Legal Flash

Julio 2023



Con fecha 20 de julio de 2023 la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el acuerdo A/023/2023 (el “Acuerdo”) por el que se dejan sin efectos los acuerdos: (i) A/001/2021 por el que se establece la suspensión de plazos y términos, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19; y (ii) A/004/2023 por el que se reanuda los plazos y términos legales de manera ordenada y escalonada.

La publicación del Acuerdo brinda certidumbre al Sector Energético, ya que, por virtud de la entrada en vigor de este – a partir de su publicación en el DOF –, los actos y procedimientos sustanciados en la CRE se atenderán conforme a lo previsto en las leyes y reglamentos aplicables, es decir, se restablecieron los plazos y términos legales como estaban antes de la pandemia de COVID-19.

Se destaca que la publicación del Acuerdo atiende a una solución de la CRE para contrarrestar: (i) el rezago en la resolución de procedimientos; y (ii) el otorgamiento de diversas suspensiones definitivas e inclusive amparos que dejan sin efectos lo establecido en el Acuerdo A/004/2023.



---

## Acuerdo A/023/2023.

### Reanudación de los plazos y términos legales para todos los actos y procedimientos substanciados en la CRE.

- › Al haber concluido la situación de emergencia que dio origen a la emisión de los acuerdos A/001/2021 y A/004/2023, la CRE consideró que resultaba procedente dejar sin efectos los mismos, así como todas las acciones que fueron llevadas a cabo para su cumplimiento.
- › Por lo anterior, y en virtud de la publicación del Acuerdo, los plazos y términos legales serán atendidos conforme a lo previsto en las leyes y reglamentos aplicables, considerando el orden de prelación.
- › Finalmente, conforme a lo establecido en el Segundo Transitorio del Acuerdo, la entrada en vigor del mismo será a partir de su publicación en el DOF, es decir, el 20 de julio de 2023.

---

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas. En caso de no disponer de ninguno, puede contactar con los siguientes abogados expertos en la materia.

### Contactos:



**Marco Antonio de la Peña**

T +52 55 6636 2203

[marco.delapena@cuatrecasas.com](mailto:marco.delapena@cuatrecasas.com)



**Elías Gallardo**

T +52 55 6636 2200

[elias.gallardo@cuatrecasas.com](mailto:elias.gallardo@cuatrecasas.com)



**Rafael Rodríguez**

T +52 55 6636 2200

[rafael.rodriquez@cuatrecasas.com](mailto:rafael.rodriquez@cuatrecasas.com)



©2023 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

